

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Educación (18 de junio de 2026)

- Listas Extraordinarias:

- Publicarán convocatoria de listas extraordinarias, en **julio**.
- Se ofertarán **31 especialidades**. Se hace un cambio incluyendo en el listado: **fagot**.
- La administración informa que se realizarán **pruebas prácticas** de algunas de ellas como las especialidades de la ESAD, en las que se tendrá que superar un 5 para poder pertenecer a estas listas.

- Medias jornadas:

- Desde PIDE conseguimos que la Administración pauté las medias jornadas en un **máximo de 3 días**.

- Programas Educalectura y Educamatex:

- Las plazas se ofertan en **julio** para el llamamiento de inicio de curso.
- Arrancarán el **15 de septiembre**.
- Ofertas de centros 100 Educalectura y 192 Educamatex, tanto a jornada completa, como a 1/2 jornada.
- La jornada de formación se realizará aproximadamente en **noviembre**.
- **Solicitamos que esa formación esté dentro del periodo lectivo.**
- **Solicitamos que los días de contrato, coincidan con al menos 9 meses completos y no con días sueltos.**

- Programa Activamente:

- Las plazas se ofertan en **julio** para el llamamiento de inicio de curso.
- Arrancarán el **1 de septiembre** y finalizarán el **30 de junio**.

- Plan Portugal:

- Las plazas se ofertan en el primer llamamiento de **septiembre**.
- La instrucción se publicará en breve, y a posteriori el listado de centros en Educarex.

Se inicia la Mesa Sectorial extraordinaria a las 09:30 horas en la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Formación Profesional, ubicada en el Módulo 4 – 4 planta del Edificio III Milenio sito en la Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: José Pedro Catalán Durán (Secretario General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Clarisa Vázquez (Jefa de Servicio) y David Rodríguez Campón (Jefe de Servicio), Rosario Villalobos (Asesora), Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa). **José Antonio Romo y Carmen Romero (Sindicato PIDE)** y representantes del resto de los sindicatos.

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Instrucción X/2026, de X de junio, de la Secretaría General de Educación, que establece las características, autorización y funcionamiento del Plan Portugal en Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2026-2027.

Punto dos: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Matemática “Educamatex” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto tres: Instrucción XX/2026, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula la organización y funcionamiento del programa de refuerzo de la competencia Lectora “Educalectura” en los Centros Educativos Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto cuatro: Instrucción nº _xxxx_/2026 de la Secretaría General de Educación, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2026-2027, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto cinco: RESOLUCIÓN de xx de xxx de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

Antes de empezar con el orden del día, desde el sindicato PIDE queremos recordar de nuevo que dentro de los principios de toda negociación colectiva están la buena fe, la lealtad, la cooperación y la coordinación. Para ello los sindicatos debemos disponer con el tiempo suficiente toda la documentación objeto de negociación, es una cuestión técnica, ya que disponer de solo 48 o 24 horas para estudiarla y hacer aportaciones es insuficiente. Por lo que volvemos a solicitar que en próximas convocatorias, como se hizo correctamente a la anterior de esta mesa, deben remitirse con más tiempo de antelación.

Por último, la presente mesa sectorial no debería tener carácter extraordinario, al ser los puntos del orden del día cuestiones ordinarias, y debería haberse incluido cómo último punto:

Ruegos y preguntas.

RESUMEN:

PUNTO UNO: INSTRUCCIÓN X/2026, DE X DE JUNIO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN PORTUGAL EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE

2 de 7

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DURANTE EL CURSO 2026-2027.

El Sindicato **PIDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

- **ELIMINAR QUINTA. Profesorado:**

En el supuesto de que, cubiertas las horas lectivas en la etapa de Educación Primaria, el docente asignado al Plan Portugal tenga disponibilidad horaria, podrá extenderse este Plan a la etapa de Educación Infantil y, ~~asimismo, el/la profesora/a podrá impartir docencia y/o prestar apoyos o refuerzos educativos en otras áreas, según determine la dirección del centro.~~

-Respuesta por parte de la Administración: No se admite, ya que esto podría provocar que los compañeros tuviesen que itinerar por falta horaria.

AÑADIR SEXTO. Alumnado:

Los centros educativos registrarán, asimismo, al alumnado participante en el Plan Portugal en el módulo creado al efecto en la plataforma Rayuela, **pudiéndose añadir alumnado nuevo una vez iniciado el curso escolar y hasta la evaluación inicial, si a criterio del equipo docente, una vez escuchados los padres, madres o tutores legales, existiese alumnado susceptible de ser incorporado al mismo.**

-Respuesta por parte de la Administración: Se va a estudiar.

PUNTO DOS: INSTRUCCIÓN XX/2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA “EDUCAMATEX” EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2026/2027.

El Sindicato **PIDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

- **MODIFICAR** en la instrucción Sexta. Actuaciones del programa:

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

1. Para el correcto funcionamiento del programa, los centros beneficiarios recibirán, con carácter general, un docente auxiliar, a media jornada, de la especialidad de Educación Primaria en el caso de los CEIP y, prioritariamente, de la especialidad de Matemáticas en el caso de los IES. ~~Excepcionalmente, en función del número de unidades, los centros podrán recibir~~ **RECIBIRÁN** un docente a jornada completa. - Apoyo directo al alumnado seleccionado para la adquisición y mejora de la competencia matemática. Este apoyo se realizará principalmente en codocencia con el titular de la materia

-Respuesta por parte de la Administración: No se acepta, aunque indicarán el número de unidades necesarias para poder adjudicar la jornada completa.

MODIFICAR (AÑADIR) en la instrucción Sexta. Actuaciones del programa:

3 de 7

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

3. Serán funciones del docente auxiliar, las siguientes:

Apoyo directo al alumnado seleccionado para la adquisición y mejora de la competencia matemática. **Este apoyo se realizará principalmente en codocencia con el titular de la materia**
-Respuesta por parte de la Administración: Se admite.

- **ELIMINAR** en la instrucción Sexta. Actuaciones del programa:

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

5. El docente auxiliar formará parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores y su horario, en caso de ser a media jornada, estará distribuido, **preferentemente**, en un **máximo de tres días** semanales agrupados, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente al respecto.

-Respuesta por parte de la Administración: Se admite.

MODIFICAR en la instrucción Sexta. Actuaciones del programa:

Línea 3. Coordinación del programa EducaMatex en los centros educativos públicos.

2. Para el desempeño de sus funciones, el coordinador o coordinadora contará con una ~~reducción~~ **asignación** de ~~dos~~ **TRES** periodos lectivos semanales.

-Respuesta por parte de la Administración: Se acepta eliminar reducción.

En Educamatex, **pedimos** las mismas condiciones de coordinación que para Educalectura.

PUNTO TRES: INSTRUCCIÓN XX/2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA “EDUCALECTURA” EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2026/2027.

El **Sindicato PiDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

- **MODIFICAR** en la instrucción Sexta. Actuaciones del programa:

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

1. Para el correcto funcionamiento del programa, los centros beneficiarios recibirán, con carácter general, un docente auxiliar, a media jornada, de la especialidad de Educación Primaria en el caso de los CEIP y, prioritariamente, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura en el caso de los IES. ~~Excepcionalmente, en función del número de unidades~~, los centros ~~podrán recibir~~ **RECIBIRÁN** un docente a jornada completa.

-Respuesta por parte de la Administración: No se acepta, aunque indicarán el número de unidades necesarias para poder adjudicar la jornada completa.

- **MODIFICAR (AÑADIR)** en la instrucción Sexta. Actuaciones del programa:

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

3. Serán funciones del docente auxiliar, las siguientes:

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

- Apoyo directo al alumnado seleccionado para la adquisición y mejora de la competencia lectora. **Este apoyo se realizará principalmente en codocencia con el titular de la materia.**

-Respuesta por parte de la Administración: Se admite.

-ELIMINAR en la instrucción **Sexta. Actuaciones del programa:**

Línea 2. Dotación docente para la creación de grupos reducidos en horario escolar.

5. El docente auxiliar formará parte, a todos los efectos, del Claustro de Profesores y su horario, en caso de ser a media jornada, estará distribuido, **preferentemente**, en un máximo de tres días semanales agrupados, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente al respecto.

-Respuesta por parte de la Administración: Se admite.

PUNTO CUATRO: INSTRUCCIÓN N° XXXX/2026 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA EXPERIMENTAL “ACTIVAMENTE: CODOCENCIA PARA EL APRENDIZAJE FÍSICAMENTE ACTIVO” Y SE ESTABLECE LA SELECCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA EN EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

El **Sindicato PIDE** hace las siguientes aportaciones al texto de la instrucción:

- MODIFICAR en la instrucción **Cuarta. Características del programa:**

10. Respecto a los docentes de materia no motriz que desarrollen 2 CFA semanales, dispondrán, obligatoriamente, de una de sus ~~horas~~ **periodos complementarios** para la gestión del programa junto con la persona asignada como coordinadora en el centro. Si realizasen más de 2 CFA dispondrán de dos de sus ~~horas~~ **periodos complementarios**.

11. Los equipos directivos de cada centro promoverán los espacios y tiempos para la coordinación de este programa, incluyendo de forma efectiva en los horarios complementarios, ~~la hora~~ **un periodo lectivo** de coordinación obligatoria prevista y procurando su coincidencia horaria entre las parejas co-docentes.

-Respuesta por parte de la Administración: Se acepta.

- ELIMINAR en la instrucción **Octava. Evaluación del programa y evidencias:**

~~8. Los recursos didácticos desarrollados para las CFA serán objeto, para su potencial divulgación, de las licencias CC BY-SA que permiten copiar, distribuir, exhibir y modificar la obra incluso con fines comerciales, siempre y cuando se reconozca expresamente el trabajo del autor original~~

Respuesta por parte de la Administración: Re revisará.

- MODIFICAR en la instrucción **Novena. Créditos de innovación:**

1. Por la participación en el programa, la consignación de créditos de innovación será la siguiente:

- Profesor Coordinador. ~~Cuatro~~ **CINCO** créditos en relación al desempeño de sus funciones.

- Resto de personal docente participante. ~~Do~~ **TRES** créditos.

-Respuesta por parte de la Administración: No se acepta, se estudiará en futuras convocatorias.

5 de 7

Avda. de Hernán Cortés, 3
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

PUNTO CINCO: RESOLUCIÓN DE XX DE XXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EXTRAORDINARIAS DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

El **Sindicato PIDE** quiere manifestar que seguimos incurriendo en errores anteriores, así en la última mesa sectorial sobre listas extraordinarias del 14 de enero de 2025 para la convocatoria del “procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios”, propusimos que se incorporasen especialidades que durante todo el curso académico habían estado funcionando a través de llamamientos urgente. Ahora, a pesar de haberse convocado varias veces, en esta convocatoria tampoco aparecen recogidas:

- Informática (590 - 017)
- Sistemas Electrónicos y Automáticos (590 - 125)
- Instalaciones Electrotécnicas (590 - 206)
- Sistemas y Aplicaciones Informáticas (590 - 227)
- Soldadura (598 – 010)
- etcétera.

Por lo que desde **PIDE solicitamos que se amplíe la convocatoria al resto de las especialidades** de las que tenemos necesidades para evitar hacer convocatorias extraordinarias todas las semanas con el costo económico que supone en recursos humanos derrochados semanalmente en su gestión.

Respuesta por parte de la Administración: No se admite, ya que se convocaron en mesas anteriores.

Especialidades convocadas:

01 FILOSOFÍA
006 MATEMÁTICAS
012 ALEMÁN
015 PORTUGUÉS
115 PROCESOS PRODUCCIÓN AGRARIA
116 PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117 PROCESOS DIAGNOST. CLÍNICOS Y PORD. ORT.
118 PROCESOS SANITARIOS
119 PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
214 OP. Y EQ. DE ELABORACION DE PROD. ALIMENT.
216 OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA
219 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICO CLÍN. Y ORTO.
220 PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
229 TÉCNICAS Y PROCEDIM. DE IMAGEN Y SONIDO

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (592):

008 FRANCÉS
012 ITALIANO
015 PORTUGUÉS

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.



¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA
EXTREMEÑA!

Profesores de Música y Artes Escénicas (594)

406 CONTRABAJO
408 FAGOT (añadida)
410 FLAUTA TRAVESERA
412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (eliminada)
419 OBOE
426 TROMBÓN
429 TUBA
434 VIOLONCELLO
442 CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA
443 DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO
460 LENGUAJE MUSICAL
449 EXPRESIÓN CORPORAL

Profesores de Artes Plásticas y Diseño (595):

512 DISEÑO GRÁFICO
520 MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
522 MEDIOS INFORMÁTICOS



Sindicato PIDE